

EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD FEDERAL Y ESTATAL VIGENTES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNAS DE NUEVO INGRESO A LA ESCUELA NORMAL RURAL "GRAL. EMILIANO ZAPATA", A LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

## CONVOCA

A todas las egresadas del Nivel Medio Superior, interesadas en ingresar al Primer Grado de Educación Normal en la Licenciatura en Educación Primaria, Ciclo Escolar 2015-2016, que reúnan los siguientes requisitos:

### 1.- GENERALES

- Ser egresada del Nivel Medio Superior, con estudios concluidos a partir del Ciclo Escolar 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 con promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero), para el caso de egresadas en el ciclo 2014-2015 presentar Certificado Parcial de Estudios promedio mínimo de 7.8 (siete punto ocho) hasta el 5° semestre en el presente Ciclo Escolar. (En caso de haber cursado el nivel medio superior en la modalidad de escolaridad cuatrimestral deberán ser estudios concluidos).
- Haber realizado sus estudios en Instituciones del Nivel Medio Superior de los Estados de: Morelos, México, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Veracruz o el Distrito Federal.
- El promedio mínimo para obtener la ficha será de 7.8 (siete punto ocho)
- Presentar original y fotocopia del Acta de Nacimiento
- Presentar Certificado Médico emitido por Instituciones Oficiales, S.S.M., ISSSTE, IMSS; en el que se haga constar que la aspirante no está impedida físicamente para el ejercicio de la docencia, con especificación de que la interesada no se encuentra en estado de gravidez (con vigencia 10 días).
- Presentar dos fotografías recientes tamaño infantil, en blanco y negro (no se aceptan de máquina automática).
- Presentar constancia expedida por la Autoridad Municipal de su domicilio, en la que señale que la aspirante es de bajos recursos económicos.
- En caso de presentar documentos falsos o apócrifos la aspirante perderá el derecho de presentar examen de selección, y en el caso de que se detecte la irregularidad en alguna de las alumnas aceptadas causará baja definitiva del Subsistema de Educación Normal, anulándose los estudios realizados.

### 2.- PARTICULARES

- Las fichas y solicitudes serán entregadas por el personal asignado por el Departamento de Normales del IEBEM, los días 01, 02, 03, 04 y 05 de junio del año en curso, de las 9:00 a las 15:00 horas, en el siguiente domicilio:

**ESCUELA NORMAL RURAL "GRAL. EMILIANO ZAPATA"  
CARRETERA JANTETELCO-SAN MARCOS, S/N,  
AMILCINGO, TEMOAC, MORELOS.**

- La Dirección General de Evaluación de Políticas de la Secretaría de Educación Pública, aplicará el Examen de Admisión el día 01 de julio de 2015, a partir de las 9:00 horas en las instalaciones de la Escuela Normal Rural "Gral. Emiliano Zapata" de Amilcingo, Morelos; debiéndose presentar con una hora de anticipación con su ficha y una identificación oficial con fotografía.
- Los resultados del examen de admisión, se publicarán el mismo día 01 de julio de 2015, en la Escuela Normal Rural "Gral. Emiliano Zapata" de Amilcingo, Morelos.
- Para el Ciclo Escolar 2015-2016 la admisión será de 118 alumnas, por lo que se alcanzará una matrícula de 374.
- Mediante escalafón descendente de los resultados del examen de selección, serán admitidas como alumnas 70% originarias del Estado de Morelos y 30% procedentes de otros estados de la zona de influencia señalada.
- Las aspirantes admitidas y con derecho a inscripción deberán refrendar con su Certificado de Bachillerato los requisitos señalados en el punto No. 1 [promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero)] de la presente Convocatoria, caso contrario se otorgarán 45 días hábiles posteriores a la fecha de inscripción para la entrega del Certificado y ser inscritas formalmente.
- Las aspirantes admitidas y con derecho a inscripción deberán cursar en su totalidad y obligatoriamente un curso propedéutico en las fechas que se establecerán posteriormente por la autoridad educativa.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Departamento de Normales, del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, en términos de las disposiciones que para tal efecto emita la Autoridad Educativa Federal.

NOTA: LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES Y DEL ESTADO DE MORELOS, INFORMAN QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE NO SE ASIGNARÁN PLAZAS AUTOMÁTICAS A LAS ASPIRANTES QUE CONCLUYAN LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN NORMAL.

Cuernavaca, Morelos, a 02 de marzo de 2015

ATENTAMENTE

**PROFR. CELERINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM

**MTRO. AURELIO V. MERINO**  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA Y NORMAL

**PROFR. JESÚS CASTRO TORRES**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMALES

<http://tramites.morelos.gob.mx>